

**MEMORANDO**

**Para:** ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION TECNICA

**Asunto:** ALCANCE AL RADICADO NO. 3-2026-22741- RADICACION EXPEDIENTE - 11305-  
CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS

Respetada Doctora:

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito dar alcance al radicado No. 3-2026-22741 del 20/05/2026, con el fin de remitir el estudio previo, fichas técnicas y matriz de riesgos.

ITEM PAA	OBJETO	MODALIDAD SELECCIÓN	EXP SIGA	EP SISCO
11305	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS	Mínima Cuantía	TRD-V2-420-SIGA1028505	1770

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**  
DIRECTORA TECNICA

C.C.e.:  
Anexos: -1

Elaboró: JHON ALEXANDER HERNANDEZ MARTIN  
Revisó: JHON ALEXANDER HERNANDEZ MARTIN-DIRECCION TECNICA -



Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

**MEMORANDO**

**Para:** ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION TECNICA

**Asunto:** ALCANCE A LOS RADICADOS NO. 3-2026-22741 DEL 20/05/2026- RADICACION EXPEDIENTE - 11305-CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS

Respetada Doctora,

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito dar alcance al radicado No. 3-2026-22741 del 20/05/2026, con el fin de remitir el estudio previo, fichas técnicas y matriz de riesgos.

ITEM PAA	OBJETO	MODALIDAD SELECCIÓN	EXP SIGA	EP SISCO
11305	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS	Mínima Cuantía	TRD-V2-420-SIGA1028505	1770

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**  
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.: JAIME TEJEDA TEJEDA-DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

Anexos: -1

Elaboró: JHON ALEXANDER HERNANDEZ MARTIN



Nro. Rad: **3-2026-23064**

Fecha: **25/05/2026 01:44:16 PM**

Destino: **420-DOF**

Revisó: JHON ALEXANDER HERNANDEZ MARTIN-DIRECCION TECNICA -  
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

**MEMORANDO**

**Para:** ANDREA ELIZABETH ZAMBRANO CABRERA  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION TECNICA

**Asunto:** ALCANCE A LOS RADICADOS NO. 3-2026-15665 DEL 01/04/2026 Y 3-2026-21076 DEL 07/05/2026- RADICACION EXPEDIENTE - 11305 - CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS

Respetada Doctora:

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito dar alcance a los radicados No. 3-2026-15665 del 01/04/2026 y 3-2026-21076 del 07/05/2026, con el fin de remitir el estudio previo y el concepto técnico con los ajustes requeridos por la Dirección de operaciones.

ITEM PAA	OBJETO	MODALIDAD SELECCIÓN	EXP SIGA	EP SISCO
11305	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS	Mínima Cuantía	TRD-V2-420-SIGA1028505	1770

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**  
DIRECTORA TECNICA

c.c.e.:



Nro. Rad: **3-2026-22741**

Fecha: **20/05/2026 02:42:36 PM**

Destino: **420-DOF**

Anexos: -1

Elaboró: JHON ALEXANDER HERNANDEZ MARTIN

Revisó: JHON ALEXANDER HERNANDEZ MARTIN-DIRECCION TECNICA -

Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

**MEMORANDO**

**Para:** DOF CONTRATACION  
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

**De:** DIRECCION TECNICA

**Asunto:** RADICACION EXPEDIENTE - 11305-CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN ,  
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS

Respetado (a) Doctor (a): (Apellidos)

Cordial saludo:

De manera atenta me permito informar la creación y cargue de documentos del siguiente expediente:

ITEM PAA	OBJETO	MODALIDAD SELECCIÓN	EXP SIGA	EP SISCO
11305	CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS	Mínima Cuantía	TRD-V2-420-SIGA-1028505	1770

Cordialmente,



**CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO**  
DIRECTORA TECNICA



C.C.e.:  
Anexos: -1

Elaboró: JHON ALEXANDER HERNANDEZ MARTIN  
Revisó: JHON ALEXANDER HERNANDEZ MARTIN-DIRECCION TECNICA -  
Aprobó: CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO

## MEMORANDO

**Para:** CLAUDIA PATRICIA ALMEIDA CASTILLO  
DIRECCION TECNICA

**De:** DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

**Asunto:** REQUERIMIENTO PARA CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS.

Respetada Doctora Claudia Patricia:

De manera atenta me permito remitir el requerimiento para "CONTRATAR LA ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL EQUIPO INHIBIDOR DE FRECUENCIAS" lo anterior para su revisión y trámite pertinente.

Adjunto los siguientes soportes:

- a. Requerimiento MEBOG: comunicado 1-2026-9249.
- b. Formato F-GCT-1153
- c. Ficha técnica

Cordialmente,



**RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA**  
**DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA**

c.c.e.:  
Anexos: -1

Elaboró: YECID EDGARDO RODRIGUEZ BELLO  
Revisó: LUIS CARLOS TORRES ARTEAGA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -  
Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS  
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE  
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE  
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153  
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO	
BIEN <input type="checkbox"/>	SERVICIO <input checked="" type="checkbox"/>
OTRO <input type="checkbox"/>	OBRA <input type="checkbox"/>
CUAL _____	

**Nota 01:** Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.

**Nota 02:** El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE	
FECHA: (D-M-A)	27/01/2026
NOMBRE:	Brigadier General <b>GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO</b>
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	Policía Metropolitana de Bogotá
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará trámite al mismo.

**ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO**

**1. Descripción de la Necesidad:**

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

Conforme a los instrumentos de planeación la policía metropolitana de Bogotá se alinea de manera estratégica a las directrices expedidas de orden Nacional, Distrital y Local identificadas como herramientas para la articulación de esfuerzos enfocados al mantenimiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en la capital del país:

**Plan Nacional de Desarrollo**

Seguridad humana y justicia social "*Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa*"

**Plan Distrital de Desarrollo** Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027, denominado "**Bogotá Camina Segura**", (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024)

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, las condiciones de seguridad y convivencia y fortalecer los lazos entre las entidades públicas administrativas, fuerza pública y la ciudadanía, implemento su Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: denominado "Bogotá Camina Segura". Este plan fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, en este instrumento se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos con los cuales se espera dar cumplimiento a las metas propuestas.

El fortalecimiento de la seguridad y justicia con la inversión en materia tecnológica, talento humano y sistemas de gestión, permiten dar una respuesta eficiente y coordinada ante situaciones de riesgo y violencia, lo que conlleva a fortalecer a los cuadrantes de la Policía Metropolitana de Bogotá con tecnología para garantizar una respuesta rápida y resolutiva; así mismo desarrollar un plan de aprovechamiento del recurso humano capacitado de la Policía para labores de vigilancia e inteligencia.

En Bogotá se ha registrado un aumento en las actividades del crimen organizado, las cuales impactan a nivel regional, dicho incremento se refleja en casos de tráfico de drogas, extorsión, violencia homicidio, hurto, entre otros delitos. La diversidad de factores que contribuyen a este aumento de la delincuencia resalta la urgencia de una mayor coordinación entre las instituciones, así como el fortalecimiento de la Policía y sus recursos.

En tal sentido, el fortalecimiento de las capacidades institucionales, es una acción fundamental para garantizar la operatividad de las unidades policiales, que contribuyen a estos objetivos plasmados en el PDD, así como un esfuerzo fundamental para alcanzar la meta enfocada en la disrupción del homicidio, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024)

El presente proyecto está encaminado como la Policía Nacional enfrenta grandes retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Por tal motivo, es necesario el despliegue de estrategias y procesos de transformación que respondan a las dinámicas del *multicrimen*; contribuyan al cumplimiento de la lucha contra los diferentes delitos.

En concordancia con esta perspectiva de Gobierno, la Policía Nacional de Colombia, a la luz de su misionalidad constitucional orientada en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, libertades públicas y la convivencia pacífica, tiene la responsabilidad de crear una estrategia integral con la que pueda aprovechar sus recursos disponibles, para suscitar la nueva visión de país desde la convivencia, la seguridad ciudadana.

En ese sentido, el propósito de la Estrategia Integral de Seguridad, con Énfasis en Convivencia Ciudadana, es desplegar las capacidades institucionales para la consolidación de una transformación más humana de la seguridad y convivencia, a través de la prestación de un servicio público de policía flexible, diferencial, objetivo, cercano y con enfoque territorial. Lo anterior se ejecuta a través de una hoja de ruta basada en 4 lineamientos, desarrollados en 4 horizontes, 12 objetivos estratégicos y 69 líneas de implementación.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Seguridad 2024 – 2027 “*Bogotá Camina Segura*”, *estrategia número 1 y la acción número 7*, busca lograr una reducción importante en los delitos de impacto de la ciudad y de manera particular aquellos que presentan un mayor nivel de participación en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

Es importante señalar que uno de los elementos fundamentales para conseguir mayores y mejores resultados es desde la innovación, pues se presenta desde la aplicación de nuevas ideas, conceptos, modelos y metodologías para la optimización de la prestación del servicio y el desarrollo de prácticas que produzcan un valor agregado, con el propósito de transitar hacia un nuevo modelo de prestación del servicio orientado a las personas que mejore la funcionalidad y uso de las herramientas que necesita el policía para cumplir sus funciones.

Este proceso de transformación policial eficiente se caracteriza por una gestión del talento humano en permanente innovación y fortalecimiento, bajo el marco de una cultura y normativa institucionales dirigidas a responder estratégicamente a las demandas de las personas; así, se adapta a un entorno distinguido por el desarrollo de la ciencia y de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

A continuación, se presenta el proyecto que busca fortalecer tecnológicamente a la especialidad adscrita a la Metropolitana de Bogotá, en cuanto al servicio de investigación criminal, Unidad Antiexplosivos Antiterrorismo y Respuesta a Incidentes NBQRE, quienes aportan de manera significativa a la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad capital, como referencia se presenta la participación en la revisión de elementos sospechosos de contener explosivos, desactivación de artefactos explosivos, actividades posterior a la explosión, destrucción de material explosivo y otros.

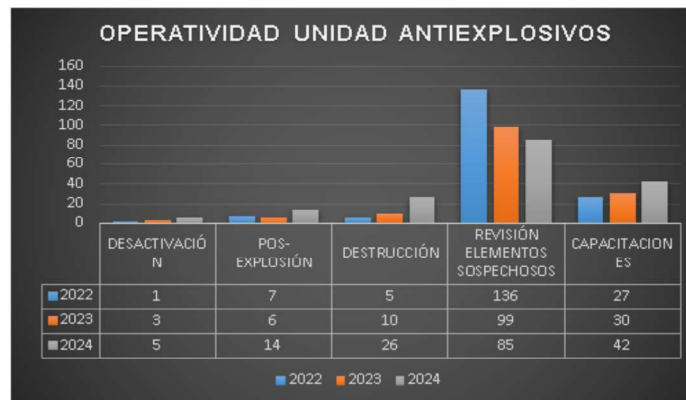


Tabla 1. Operatividad Unidad Antiexplosivos Antiterrorismo SIJIN MEBOG (fuente propia)

## FUNDAMENTO LEGAL

Mediante el **artículo 1 del Decreto 113 de 2022** “Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional”, determina las funciones de la jefatura Nacional del Servicio de Policía, responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar el servicio de policía. Esta Jefatura debe orientar, promover la sinergia y evaluar la gestión operativa para la prevención y control policial de las direcciones operativas a su cargo, con la finalidad de asegurar la calidad en la prestación del servicio de vigilancia policial; integra las capacidades de prevención y control policial, investigación criminal y preservación del orden, en cumplimiento de la misión constitucional y la protección de los derechos humanos, (Ministerio de Defensa Nacional, 2022)

En su **artículo 3** indica, “Articular las unidades policiales con las entidades territoriales para el cumplimiento de la política pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el ámbito de competencia de la Institución, en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional”.

Asimismo, en el **artículo 11**, se determina las funciones de la **Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL**, entre las cuales se destacan las siguientes:

- 1). Dirigir las funciones que la Constitución Política de Colombia, las leyes y los reglamentos asignen a la Policía Nacional en el ámbito de Policía Judicial.
- 2). Proponer la formulación y el desarrollo de estrategias basadas en el análisis criminal y criminológico

*para la comprensión de los fenómenos delictuales. 3). Dirigir la investigación judicial en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, en la lucha contra el crimen nacional e internacional. 4). Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. 5). Coordinar con la rama judicial el desarrollo de las labores investigativas y técnicas, con sujeción a las facultades que le otorguen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. 6). Dirigir, por medio de la Oficina Central Nacional INTERPOL, el intercambio de información, asistencia recíproca y cooperación policial internacional, conforme a los estatutos de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL. 7). Desarrollar las actividades misionales a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para contribuir al cumplimiento de la misión de la Policía Nacional. 8). Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. 9). Coordinar y desarrollar, con las entidades nacionales e internacionales que cumplen funciones de Policía Judicial, la ejecución de las actividades y los procedimientos de investigación criminal a cargo de la Policía Nacional. 10). Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado. 11). Administrar la información de las diferentes bases de datos provenientes de las entidades judiciales y administrativas que permita asegurar el acceso y consulta a la información en el marco de los principios y disposiciones generales para la protección de datos personales. 12). Dirigir y ejecutar las labores técnico-científicas en las diferentes actividades de la criminalística de campo y laboratorio, para contribuir al desarrollo del proceso judicial. 13). Organizar, actualizar y conservar los registros penales nacionales de acuerdo con las decisiones judiciales que para el efecto remitan las autoridades competentes, conforme a la Constitución Política y a la ley. 14). Aportar desde 1 la misionalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. 15). Supervisar y evaluar las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. 16). Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan con las actividades de investigación criminal. 17). ¡Consolidar la información estadística delincuencia! y operativa del país proveniente de las diferentes fuentes de información autorizadas, con el fin de elaborar análisis criminológicos que aporten al direccionamiento estratégico de la Policía Nacional. 18). Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. 19). Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. 20). Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. 21). Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.*

Aunado al anterior decreto, en su **artículo 2**, numeral 3, de la normatividad en comento, dispone que el Director General de la Policía Nacional de Colombia, se encuentra facultado para expedir, en el marco de sus competencias, las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas.

Que el **artículo 30**, ibídem, modifica el artículo 53 del Decreto 1512 de 2000, el cual indica lo siguiente: "Unidades Funcionales. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Policía Nacional, el director general de

la Policía Nacional de Colombia podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio unidades, escuelas de policía, áreas funcionales y grupos de trabajo. En el acto de creación de estas, el director general de la Policía Nacional de Colombia determinará sus tareas, responsabilidades y las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento”, (Ministerio de Defensa Nacional, 2022)

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los Derechos Humanos, (Congreso de la República de Colombia, 1991)

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la seguridad de la ciudad capital, desarrolla actividades de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal, siendo este último en el que la Policía Judicial asume un compromiso de trascendental importancia, en ella recae la responsabilidad del éxito de la investigación penal, la búsqueda de una administración de justicia ecuánime y equitativa, que garantice al ciudadano la convivencia pacífica y la armonía social.

La Seccional de Investigación Criminal MEBOG, tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de policía criminal, autoridades nacionales e internacionales, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

Sobre el tema, la Corte Constitucional ha precisado que la función de policía judicial debe desempeñarse por servidores públicos especializados y bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación. Desde el punto de vista funcional la policía judicial constituye un elemento necesario para la investigación judicial y por ello queda dentro de la órbita propia de la función judicial del Estado.

La Unidad Antiexplosivos Antiterrorismo de la Seccional de Investigación Criminal Bogotá, es la encargada de desarrollar procedimientos relacionados con la atención de motivos de Policía, donde sean usados artefactos explosivos para fines terroristas. Este grupo es especializado en la desactivación de artefactos explosivos, adelantar labores técnico científicas para la investigación y procesamiento del lugar de los hechos en donde existan afectaciones por explosiones, con el fin de determinar las causas del incidente y así contribuir como apoyo a la rama judicial en el esclarecimiento de los hechos y la captura de los responsables de hechos criminales.

El grupo cuenta con el talento humano idóneo, con capacidad de intervenir en la atención de incidentes en los que la seguridad de los bogotanos se vea afectada ante un ataque con uso de materiales explosivos, o agentes nucleares, biológicos, químicos y/o radiológicos, que afecten la integridad física, la tranquilidad de los ciudadanos y los bienes públicos y privados.

Se requieren medios tecnológicos de última generación, equipos especializados en óptimas condiciones de funcionamiento, que permitan a la Unidad Antiexplosivos Antiterrorismo desarrollar su misionalidad de manera segura e integral, con la aplicación correcta y oportuna de los protocolos, que deben articularse con equipo adecuado y prioritario, para obtener unos resultados óptimos que garanticen la seguridad de los habitantes del Distrito Capital.

Cabe destacar que los inhibidores de frecuencias, son medios tecnológicos que requieren permanecer en excelentes condiciones de operación, lo que redundará en mejores resultados, permitiendo bloquear frecuencias electromagnéticas creando una burbuja de protección en el espectro, con el fin de evitar la activación de un Artefacto Explosivo Improvisado (AEI) por radio frecuencia, garantizando la seguridad y la integridad física del personal especializado de los Técnicos Profesionales en Explosivos quienes son los que manipulan dichos artefactos explosivos improvisados, disminuyendo el riesgo al que se exponen.

Los inhibidores de frecuencias son equipos tecnológicos diseñados para la desactivación de artefactos explosivos, complemento fundamental para la articulación con otros equipos técnicos como son, los robots antiexplosivos o vehículos de operación remota (VOR) y trajes anti fragmentación, con los que se llevan a cabo de forma segura, operaciones de desactivación de artefactos explosivos o agentes nucleares, biológicos, químicos y/o radiológicos, la protección e integridad de los Técnicos en Explosivos es indispensable en el buen desarrollo de los procedimientos estandarizados de las Unidades Antiexplosivos Antiterrorismo de la Policía Nacional.

Por lo anterior se solicita atender de manera prioritaria la necesidad de efectuar el mantenimiento preventivo, correctivo y actualización del inhibidor de frecuencias DTK JAMMER DDS 7B SN DTK17032022-1 serie No. SCJ-083074, con el fin de evitar su deterioro y prolongar su vida útil manteniendo este equipo en excelente estado de funcionamiento, indispensable al momento de realizar la verificación de elementos sospechosos o la desactivación de artefactos explosivos con sistemas de activación por radio frecuencia, minimizando el riesgo al cual se encuentran expuestos los Técnicos en Explosivos, además de proteger la vida e integridad física de los habitantes de la capital colombiana.

El inhibidor de frecuencias DTK JAMMER DDS 8B SN DTK17032022-1 se adquirió por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en el año 2021 por un valor de \$241.000.000 mediante contrato número 1872 de 2021 y fue entregado en comodato a la Unidad Antiexplosivos Antiterrorismo de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, a partir de ese año contaba con dos años de garantía contra defectos de fabricación y/o materiales y dos mantenimientos pos venta, garantía que caducó en el año 2024.

Teniendo en cuenta, lo establecido por el fabricante establece que el mantenimiento preventivo del debe ser anual, durante los cinco (5) años de vida útil del equipo tecnológico para garantizar su correcto funcionamiento en procedimientos de alto riesgo, donde se pone en peligro la vida de los Técnicos Profesionales en Explosivos, quienes son los encargados de manipular y enfrentar todo tipo de amenazas terroristas con artefactos explosivos en la ciudad capital.

Es de anotar que el último mantenimiento preventivo pos venta fue realizado en febrero de 2024 por parte de la empresa fabricante, efectuando la calibración de antenas y cambios en la banda de 330 MHz.

Para el año 2025 al equipo no se le realizó ningún mantenimiento preventivo ni correctivo y se encuentra fuera de servicio desde hace un año, por tal motivo se requiere su mantenimiento. Para tal fin, el proveedor fabricante del equipo tecnológico se encuentra realizando la verificación de funcionamiento, el cual dará a conocer mediante informe técnico estableciendo el mantenimiento preventivo y correctivo a realizar con el fin de corregir y mejorar el funcionamiento del inhibidor de frecuencias DTK JAMMER DDS 8B SN DTK17032022-1.

#### ESTADÍSTICA ATENCIÓN DE CASOS:

Para el año 2025 no se tiene relación de casos, teniendo en cuenta que el equipo se encuentra fuera de servicio y no pudo ser utilizado en la verificación de elementos sospechosos y/o desactivación de artefactos explosivos improvisados.

Sin embargo, con respecto al año 2024 la unidad Antiexplosivos Antiterrorismo de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, prestó sus servicios a las veinte localidades del área Metropolitana de Bogotá, de forma ininterrumpida durante las 24 horas, propendiendo por la seguridad y convivencia de todos sus habitantes, logrando la desactivación de cinco (5) artefactos explosivos, catorce (14) actividades posteriores a la explosión, veintiséis (26) procedimientos de destrucción de material explosivo, veintiocho (28) estudios técnicos de material explosivo, ochenta y cinco (85) revisiones a elementos sospechosos de contener explosivos, 2.071 revistas antiexplosivos a eventos masivos, entidades militares, policiales, gubernamentales y sistema de transporte masivo transmilenio, entre otros, (fuente propia).

Durante la vigencia 2024, a través del componente tecnológico, robots antiexplosivos, trajes anti fragmentación e inhibidores de frecuencias, la unidad Antiexplosivos Antiterrorismo de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, garantizó la seguridad del evento y el normal desarrollo de la Copa Mundial Femenina Sub-20 de la FIFA Colombia 2024, velando por la seguridad de las selecciones participantes y aficionados, el pasado mes de septiembre.

Es importante resaltar que el inhibidor de frecuencias DTK JAMMER DDS 7B SN DTK17032022-1, como equipo de protección es utilizado para procedimientos que involucren el uso de material explosivo o agentes nucleares, biológicos, químicos y/o radiológicos, se emplea para responder de manera oportuna y eficaz ante incidentes, los cuales son transportados diariamente en los vehículos antiexplosivos para brindar una respuesta inmediata a cada solicitud realizada por el nuevo modelo de servicio de Policía o de la ciudadanía y son empleados en procedimientos para la revisión de elementos sospechosos y desactivación de artefactos explosivos.

Es de anotar que el Plan de Desarrollo Distrital se desplegó sobre 5 objetivos estratégicos. El capítulo 1 "Bogotá avanza en seguridad", se enfoca en la construcción de una Bogotá con entornos seguros, equipando a los organismos de seguridad con capacidades humanas, logísticas y tecnológica, con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el gobierno nacional, entidades público administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

El *capítulo 1* describe tres estrategias principales y la ejecución de seis programas diseñados para cumplir con las metas establecidas para lograr una Bogotá segura. Estas metas se enfocan principalmente en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y mujeres, la promoción de la convivencia pacífica y la creación de entornos libres de fenómenos delictivos. En este contexto, se busca fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad que trabajan para contrarrestar la actividad criminal y prevenir el delito. A continuación, se detallan las estrategias y programas establecidos:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias:

- Esta estrategia se centra en fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones, fomentando una cultura de respeto y prevención de la violencia.
- 2. Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional:
  - Se enfoca en mejorar las capacidades tecnológicas y humanas de las entidades de seguridad y justicia, así como en promover una mejor coordinación entre distintas instituciones para una respuesta más eficaz frente al crimen.
- 3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones:
  - Esta estrategia busca asegurar que los espacios públicos de Bogotá sean seguros y estén en condiciones adecuadas para su uso, lo que contribuye a la prevención del delito y a una mayor sensación de seguridad entre los ciudadanos, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024).

El mantenimiento de equipos tecnológicos descrito anteriormente, se alinean a los parámetros de la estrategia **No. 1**, que se enfoca en mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias, fomentar una cultura ciudadana y prevenir la violencia. Esta adquisición específica se enmarca dentro de dos programas clave y la Meta No. 4 del Plan de Acción de Inversión de la entidad:

- Programa No. 3: Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos:

Este programa se centra en el fortalecimiento de las capacidades operativas y tecnológicas de la policía nacional. La incorporación de esta tecnología permitirá una mejor detección y desmantelamiento de estructuras criminales, incrementando la eficacia, eficiencia en las distintas operaciones ejecutadas y combate del delito.

- Programa No. 5: Espacio público seguro e inclusivo:

La implementación de estos equipos también contribuirá a garantizar espacios públicos más seguros, ya que permitirán la identificación y eliminación de amenazas potenciales en lugares de alta concurrencia. Esto no solo aumenta la seguridad física, sino que también mejora la percepción de seguridad y confianza entre los ciudadanos.

- Meta No. 4:

De dotación a los organismos de seguridad y justicia de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto de la gestión administrativa del fondo de seguridad.

La adquisición del componente tecnológico representa una inversión estratégica en tecnología avanzada que permitirá a la Policía Metropolitana de Bogotá mejorar sus capacidades operativas y aumentar la efectividad en la lucha contra el crimen y la mejora de la seguridad ciudadana.

*Plan Estratégico de Seguridad 2024– 2027 “Bogotá Camina Segura”, estrategia número 1 y la acción número 7, busca lograr una reducción importante en los delitos de impacto de la ciudad y de manera particular aquellos que presentan un mayor nivel de participación en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024)*

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá como entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, requiere fortalecimiento tecnológico de la Seccional de Investigación Criminal, con el fin de realizar las actividades de revisión de elementos sospechosos de contener explosivos y desactivación de artefactos explosivos improvisados, para aportar a la toma de decisiones por parte del mando institucional.

La preservación del equipo tecnológico solicitado fortalecerá el servicio de Investigación Criminal, en el apoyo de la administración de justicia, frente a las necesidades que tienen los ciudadanos. Mejorando los mecanismos de investigación criminal y de lucha contra el terrorismo.

Es así como realizando el mantenimiento preventivo y correctivo del elemento tecnológico expuesto en el presente documento y se podrá contar con equipos especializados en óptimas condiciones de funcionamiento, que permitan a la Unidad Antiexplosivos Antiterrorismo desarrollar su misionalidad de manera segura e integral, con la aplicación correcta y oportuna de los protocolos, que deben articularse con equipo adecuado y prioritario, para obtener unos resultados óptimos que garanticen la seguridad de los habitantes del Distrito Capital.

**Objetivo General:**

Fortalecer las capacidades operativas mediante la integración de capacidades tecnológicas para la investigación criminal en la ciudad de Bogotá.

**Objetivos específicos:**

- Desplegar las capacidades institucionales para la consolidación de una transformación.
- Generar condiciones de seguridad en los entornos urbanos de fácil y complejo acceso en las diferentes localidades.
- Lograr una reducción importante en los delitos de impacto de la ciudad y de manera particular aquellos que presentan un mayor nivel de participación en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

**¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):**

SI

NO

¿Cuáles?

**1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):**

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

**Plan Integral de Convivencia Ciudadana y Justicia 2024-2027**

El PISCCJ tiene una visión interagencial proactiva, articulada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Política de Seguridad, la Defensa y Convivencia (PSDC), la Política de Seguridad del Distrito y el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", al estar enfocada en la mejora de los índices de seguridad a través de una prestación de servicios sociales para la Seguridad, la Convivencia y la Justicia, se busca promover la prevención del delito convencional, destacar la

importancia de la participación ciudadana, la colaboración interinstitucional y el desarrollo comunitario.

El modelo de seguridad, convivencia y justicia de la ciudad se fundamenta en estrategias integrales y colaborativas que abordan la prevención y desarticulación de redes criminales, la promoción de una cultura de paz y respeto, y el acceso efectivo a la justicia. Estas estrategias están basadas en la cooperación entre instituciones gubernamentales, las fuerzas de seguridad, las organizaciones comunitarias, las empresas privadas y los ciudadanos, lo que busca crear un entorno urbano más seguro y resiliente.

Cabe señalar, que se desarrollaron 06 enfoques del nuevo modelo de seguridad, conforme a la integración de acciones, destacando “*La Estrategia de Seguridad*” con un concepto operacional, que busca asegurar que todas las dimensiones relacionadas con el tema en mención, sean abordadas de manera coherente y coordinada (Seguridad Integral), creando un entorno, protegido y resiliente para los habitantes de Bogotá Región; del mismo modo fueron verificadas las 15 líneas estratégicas del Plan Estratégico de Seguridad, en las que se enmarcan al presente proyecto, así:

- Línea estratégica #1 Distritos Seguros
- Línea estratégica #2 Control Urbano
- Línea Estratégica #5 Cooperación Ciudadana
- Línea Estratégica #6 Protección de Infraestructura
- Línea Estratégica #10 Seguridad Regional
- Línea Estratégica #11 Lucha contra el Crimen
- Línea Estratégica #13 Ciudadanías Seguras

De esta manera, la Policía Metropolitana de Bogotá se encuentra alineada a las diferentes políticas públicas asociadas al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en la capital del país. enfocados en la disrupción del delictiva mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales y el cierre de brechas, que permite la mejora continua del servicio, (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2024)

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital, (Concejo de Bogotá, 2016)

#### Bibliografía

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2024). *Plan Distrital de Desarrollo*.
- Concejo de Bogotá. (2016). “*Por el cual se crean el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, se modifica parcialmente el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y se dictan otras disposiciones.*”
- Congreso de la República de Colombia. (1991). *CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA 1991 PREAMBULO EL PUEBLO DE COLOMBIA*.
- Ministerio de Defensa Nacional. (2022). *Decreto\_113\_de\_2022*.

**2. Descripción del bien y/o servicio**

Contratar la actualización, mantenimiento preventivo y correctivo al equipo inhibidor de frecuencias.

**2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado**

Se debe especificar su localización.

<b>UPZ:</b>	Todas las localidades de	<b>BARRIO:</b>	Todas las localidades de
<b>LOCALIDAD:</b>	Bogotá	<b>DIRECCIÓN:</b>	Bogotá

**2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:**

Denominación general del bien o servicio	Contratar la actualización, mantenimiento preventivo y correctivo al equipo inhibidor de frecuencias.
Denominación específica y técnica del bien o servicio	Inhibidor de frecuencias DTK JAMMER DDS 8B SN DTK17032022-1 serie No. SCJ-083074.
Presupuesto aproximado para asignación	\$105,000,000
Unidad de medida	Unidad
Cantidad requerida	Uno
Observaciones generales	Equipo tecnológico utilizado para la verificación de elementos sospechosos de contener explosivos y desactivación de artefactos explosivos improvisados.
Características adicionales	Ver especificaciones técnicas

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

**2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).**

Anexo documento con especificaciones técnicas.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI

NO

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

**2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)**

No Aplica

**REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS  
GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE  
INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE  
CAPACIDADES OPERATIVAS**

F-GCT-1153  
V.1

**3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X**

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.	<input type="checkbox"/>	Justificación de contratación intuitu personae.	<input type="checkbox"/>
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.	<input type="checkbox"/>	Patentes	<input type="checkbox"/>
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – tránsito.	<input type="checkbox"/>	Otros ¿Cuál?	<input type="checkbox"/>
Autorización para distribución de productos restringidos.	<input type="checkbox"/>		

**4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)**

No Aplica

**5. Relación y descripción de anexos:**

1. Especificaciones técnicas

**6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)**

<b>Nombre de la persona que realiza el requerimiento</b>	Brigadier General <b>GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO</b>
<b>Cargo</b>	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

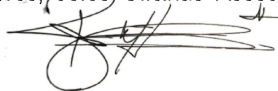
Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

**7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:**

Nombre de la persona designada	YECID EDGARDO RODRIGUEZ BELLO
Cargo	CONTRATISTA
Correo electrónico:	<a href="mailto:yecid.rodriquezb@sci.gov.co">yecid.rodriquezb@sci.gov.co</a>
Teléfono de contacto	3102681265

Nota 2: Toda modificación realizada en las mesas de trabajo con relación a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos deben ser avaladas mediante documento físico radicado en la SDSCJ, de acuerdo a su competencia por:

- El – La Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá D.C. – Requerimientos presentados por la Policía metropolitana de Bogotá - MEBOG
- Secretario, Subsecretarios, Directores, Jefes, Oficinas Asesoras y Asesores de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.



**RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA  
DIRECTOR DE BIENES (E)**

**Nota Final:** Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.

Proyectó: Yecid Rodriguez Bello, Contratista - Dirección de Bienes   
Revisó: Luis Carlos Torres Arteaga, Contratista - Dirección de Bienes 